



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 227-21
EXPEDIENTE Nº 6121/21
Salta, 12 ABR 2021.

VISTO: La nota presentada por el alumno Iván Maximiliano FIGUEROA SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 41.371.650, L.U. Nº 526.936, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita que se rectifique el número de Libreta Universitaria en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 158/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. DECECO Nº 158/21 mediante la cual se aprobó el plan de trabajo sobre el tema "PROPUESTA DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTA" se consignó en el Artículo 1º el número de Libreta Universitaria 523.936, perteneciente al alumno Iván Maximiliano FIGUEROA SÁNCHEZ, y *debía decir* L.U. Nº 526.936.

Que es necesario que se rectifique el error material producido en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 158/21, donde dice: L.U. Nº 523.936, debe decir: 526.936.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la RES. DECECO Nº 158/21 donde dice: L.U. Nº 523.936 *debe decir* "L.U. Nº 526.936" correspondiente al alumno Iván Maximiliano FIGUEROA SÁNCHEZ, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno Iván Maximiliano FIGUEROA SÁNCHEZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa